

Expediente: **338/17-I2**
Carátula: **RASEDO CLAUDIA ADRIANA C/ MULTINVERSIONES S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/08/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *MULTINVERSIONES, -DEMANDADO*
20352817660 - *RASEDO TORREJON, FEDERICO GABRIEL-INCIDENTISTA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 338/17-I2



H20701700655

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: RASEDO CLAUDIA ADRIANA c/ MULTINVERSIONES s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-
EXPTE. N°: 338/17-I2.-**

Concepción, 31 de julio de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 29/07/2024 del letrado RASEDO TORREJON,FEDERICO GABRIEL:
Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos. Líbrese orden de pago a favor del letrado
FEDERICO GABRIEL RASEDO TORREJON CUIT 20-35281766-0 MP CAS 2142 por la suma de
\$238.235,44 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
C/44/100) de los cuales \$216.577,68 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS
SETENTA Y SIETE C/68/100) son en concepto de honorarios firmes y \$21.657,76 (PESOS
VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/76/1400) (10%) son en concepto de aporte
Art. 26 Inc. K, Ley 6059.

A su efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas
correspondientes al 10% \$21.657,76 (PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
C/76/1400) y 8% \$17.326,21 (PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS C/21/100) en
concepto de cumplimiento de la ley 6059. Las mismas deberán ser transferidas al BANCO MACRO
S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta corriente N°. 3-622-0010000553-1; CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y
Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Luego de efectuadas las retenciones ordenadas, proceda al pago dispuesto a favor del letrado
FEDERICO GABRIEL RASEDO TORREJON CUIT 20-35281766-0 MP CAS 2142 debiendo debitar

la suma desde la cuenta n°. 560809547805631.

Asimismo notifíquese a la embargada de la resolución de fecha 13/06/2024 - FZ

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.